

FECHA: 21/12/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2276/2009  
ID TÍTULO: 2501460

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arte por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Menciones</b>	Mención en Escultura: Contextos y Lugares, Mención en Arte-Media y Tecnología, Mención en Pintura y Gráfica
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Bellas Artes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

Este Grado fue verificado favorablemente por ANECA en diciembre de 2009. Con posterioridad, en febrero de 2010, el centro solicitó el cambio en el calendario de implantación que ahora se presenta. El nuevo calendario de implantación fue informado favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad por delegación del Consejo de Gobierno de la Universidad, dada la suficiencia de recursos humanos y materiales para realizar la implantación propuesta. Este nuevo calendario de implantación permite optimizar la gestión de espacios y personal docente del centro, favoreciendo el acceso al grado de los alumnos matriculados en la licenciatura, manteniendo no obstante la titulación anterior con una extinción progresiva. La Universidad indica que por error, la modificación no fue tramitada a ANECA en su momento y los cursos 1º y 2º del Grado se

implantaron en el curso 2010/2011. En el curso actual 2011/2012 se ha implantado el tercer curso de la titulación.

Requisitos de acceso y criterios de admisión: Descripción del cambio: Se incluye el acceso por Experiencia Profesional.

Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se crea un nuevo Departamento y como consecuencia se modifica la adscripción de algunas asignaturas a Departamento. Se amplía idioma en algunas asignaturas.

Cronograma de implantación: Descripción del cambio: Este Grado fue verificado favorablemente por ANECA en diciembre de 2009. Con posterioridad, en febrero de 2010, el centro solicitó el cambio en el calendario de implantación que ahora se presenta. El nuevo calendario de implantación fue informado favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad por delegación del Consejo de Gobierno de la Universidad, dada la suficiencia de recursos humanos y materiales para realizar la implantación propuesta. Este nuevo calendario de implantación permite optimizar la gestión de espacios y personal docente del centro, favoreciendo el acceso al grado de los alumnos matriculados en la licenciatura, manteniendo no obstante la titulación anterior con una extinción progresiva. Por error, la modificación no fue tramitada a ANEC en su momento y los cursos 1º y 2º del Grado se implantaron en el curso 2010/2011. En el curso actual 2011/2012 se ha implantado el tercer curso de la titulación.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

El “formulario de modificaciones” que se genera en la aplicación de oficialización de títulos, tiene como misión que la universidad refleje los aspectos contenidos en la propuesta de modificación, tanto en el momento de solicitud por parte de la universidad como en la fase de alegaciones. En este título se ha utilizado el formulario de modificaciones para contestar a los aspectos contenidos en el informe provisional de evaluación. Estos aspectos, tal y como se citaba en la comunicación asociada al informe provisional de evaluación deben reflejarse en el punto 2.1 de la aplicación de oficialización de títulos.

Madrid, a 21/12/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' followed by a smaller, less distinct mark.

Zulima Fernández Rodríguez